



Finanzas Internacionales
PSC/VGC/JTA
E2321/2019



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 275, DE 23 DE JULIO DE 2019, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE ESTABLECE BASES DE COLOCACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE LOS BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.

SANTIAGO, 28 ABRIL 2020

EXENTA Nº 115

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2.047, de 2015, modificado mediante el Decreto Supremo Nº 423, de 2017, ambos del Ministerio de Hacienda; el Reglamento Operativo del Banco Central de Chile, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de julio de 2019; los Decretos Supremos Nºs. 103, de 7 de febrero de 2020, 204, de 17 de febrero de 2020 y 507, de 3 de abril de 2020, todos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Resoluciones Exentas Nºs. 275, de 23 de julio de 2019 y 65, de 19 de marzo de 2020, ambas del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario modificar determinados horarios para la subasta y aceptación de instrumentos para el intercambio que se indican, señalados en la Resolución Exenta Nº 275, de 23 de julio de 2019, de esta Secretaría de Estado, que establece las reglas y procedimientos relativos a la colocación y pago anticipado total o parcial de los valores representativos de deuda pública directa de la Tesorería General de la República a través del Banco Central de Chile, en su calidad de Agente Fiscal.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 275, de 23 de julio de 2019, del Ministerio de Hacienda, reemplazando en el Resuelvo Nº 1, TÍTULO II., de la "Compra o venta por ventanilla", lo siguiente:

- Reemplázase en el numeral 2.3, el horario donde dice: "11:30 A.M." debe decir: "11:00 A.M."
- Reemplázase en el numeral 2.4, la frase "entre las 12:00 A.M. y las 1:00 P.M." por "entre las 2:00 P.M. y las 3:30 P.M."



2. ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 275, de 23 de julio de 2019, de esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA

Distribución:

- Sr. Mario Marcel Cullell, Presidente Banco Central de Chile.
- Sra. Ximena Hernández Garrido, Tesorera General de la República.
- Sr. Matías Acevedo Ferrer, Director de Presupuestos.
- Sr. Andrés Pérez Morales, Coordinador de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Patricio Sepúlveda Carmona, Jefe de la Oficina de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.